

¡BIENVENIDOS!



La vivienda y el agua
son de todos

Minvivienda

Es un gusto poder encontrarnos en este espacio.

Los invitamos a mantener la cámara apagada y el micrófono en silencio (Mute).

Para intervenir, por favor solicite la palabra “levantando la mano” (activando el ícono con forma de mano que encuentra en la pantalla de su dispositivo).

Esperamos sea una jornada muy productiva para todos.



La vivienda y el agua
son de todos

Minvivienda



La vivienda y el agua
son de todos

Minvivienda

Aprovechamiento de residuos sólidos en el marco del SPA

*SPA: Servicio público de aseo

Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio

Dirección de desarrollo sectorial – Grupo de residuos sólidos



Contenido

- 01** Experiencia y estado actual PMIRS
- 02** PGIRS
- 03** Aprovechamiento D596 y R276 de 2016
- 04** IAT – D2412 de 2018
- 05** Plan de trabajo



Contenido

- 01** Experiencia y estado actual PMIRS
- 02** PGIRS
- 03** Aprovechamiento D596 y R276 de 2016
- 04** IAT – D2412 de 2018
- 05** Plan de trabajo



Contenido

01 Experiencia y
estado actual
PMIRS

02 PGIRS

03 Aprovechamiento
D596 y R276 de
2016

04 IAT – D2412 de
2018

05 Plan de trabajo



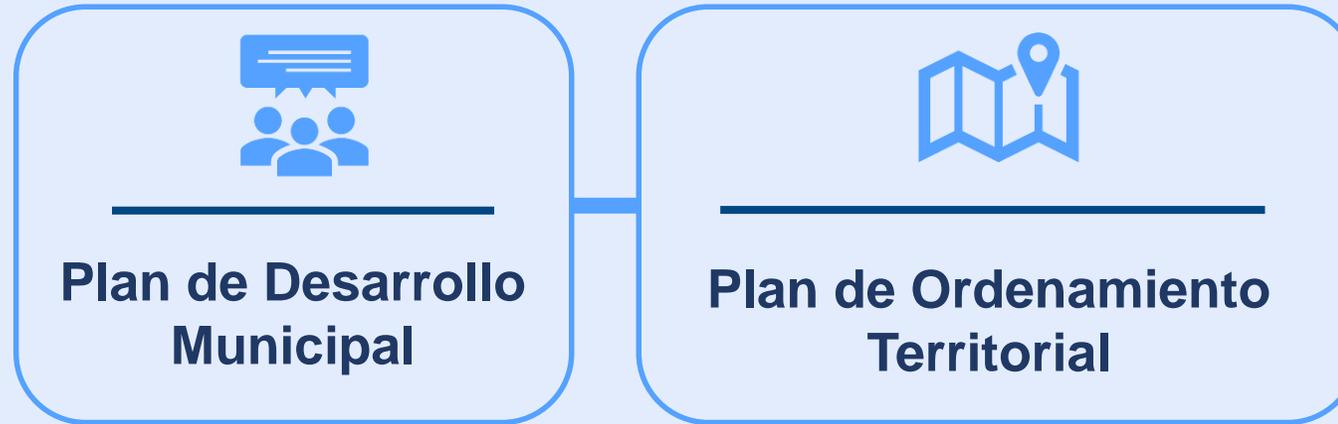
El Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos – PGIRS, es un instrumento de planeación municipal o regional, el cual sirve para garantizar el mejoramiento continuo del manejo de residuos y la prestación del servicio de aseo.



Metodología para Formulación de PGIRS



El PGIRS se articula con otros planes



- Asignar recursos correspondientes para su implementación dentro de los presupuestos anuales municipales o distritales
- Prestadores del servicio público de aseo deberán articular sus Programas de Prestación del Servicio Público de Aseo con los PGIRS





Contenido

01

Experiencia y
estado actual
PMIRS

02

PGIRS

03

Aprovechamiento:
D596 y R276 de
2016

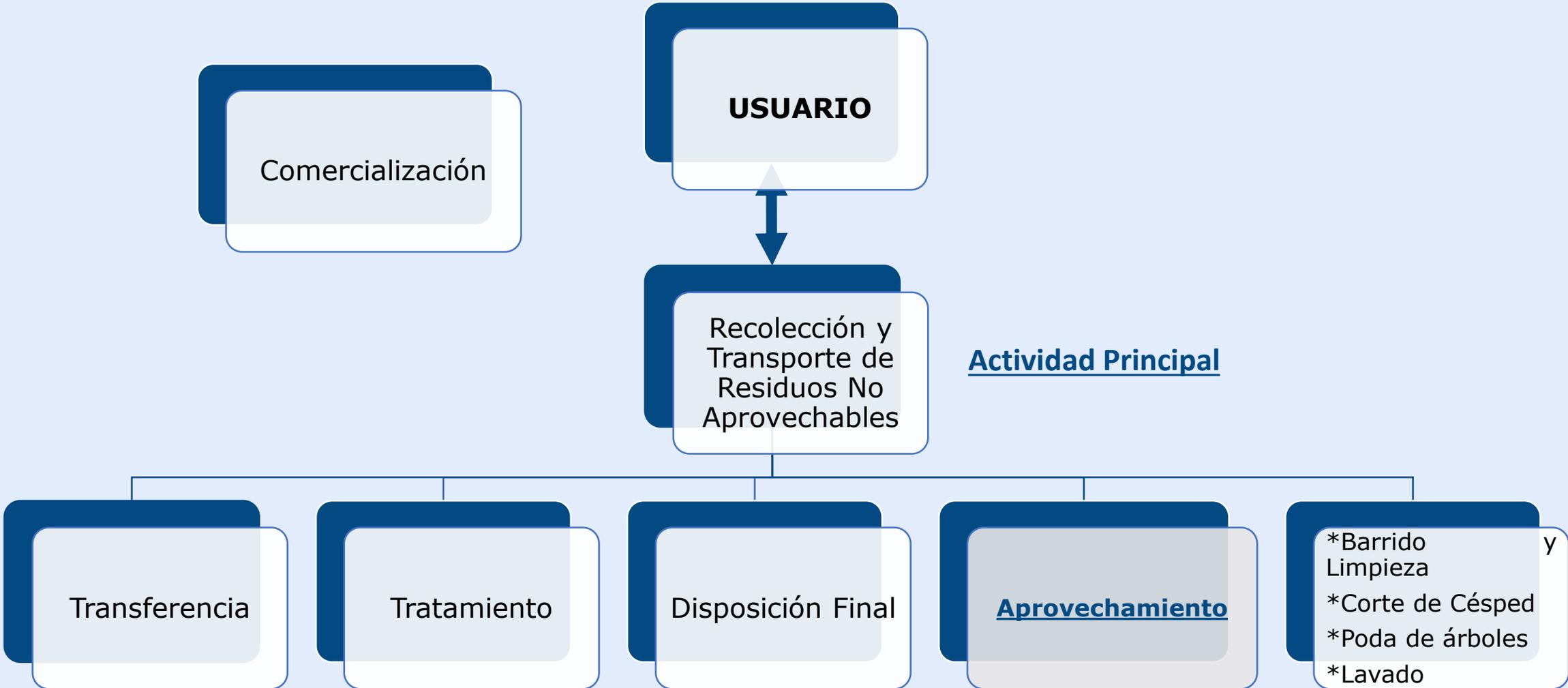
04

IAT – D2412 de
2018

05

Plan de trabajo

Servicio público de aseo



¿Quién es la Persona Prestadora del Servicio Público de Aseo?



Economía Solidaria –
Asociatividad Recicladores
de oficio



Integralidad de la actividad de aprovechamiento

Recolección Selectiva



Pesaje y Clasificación en la ECA



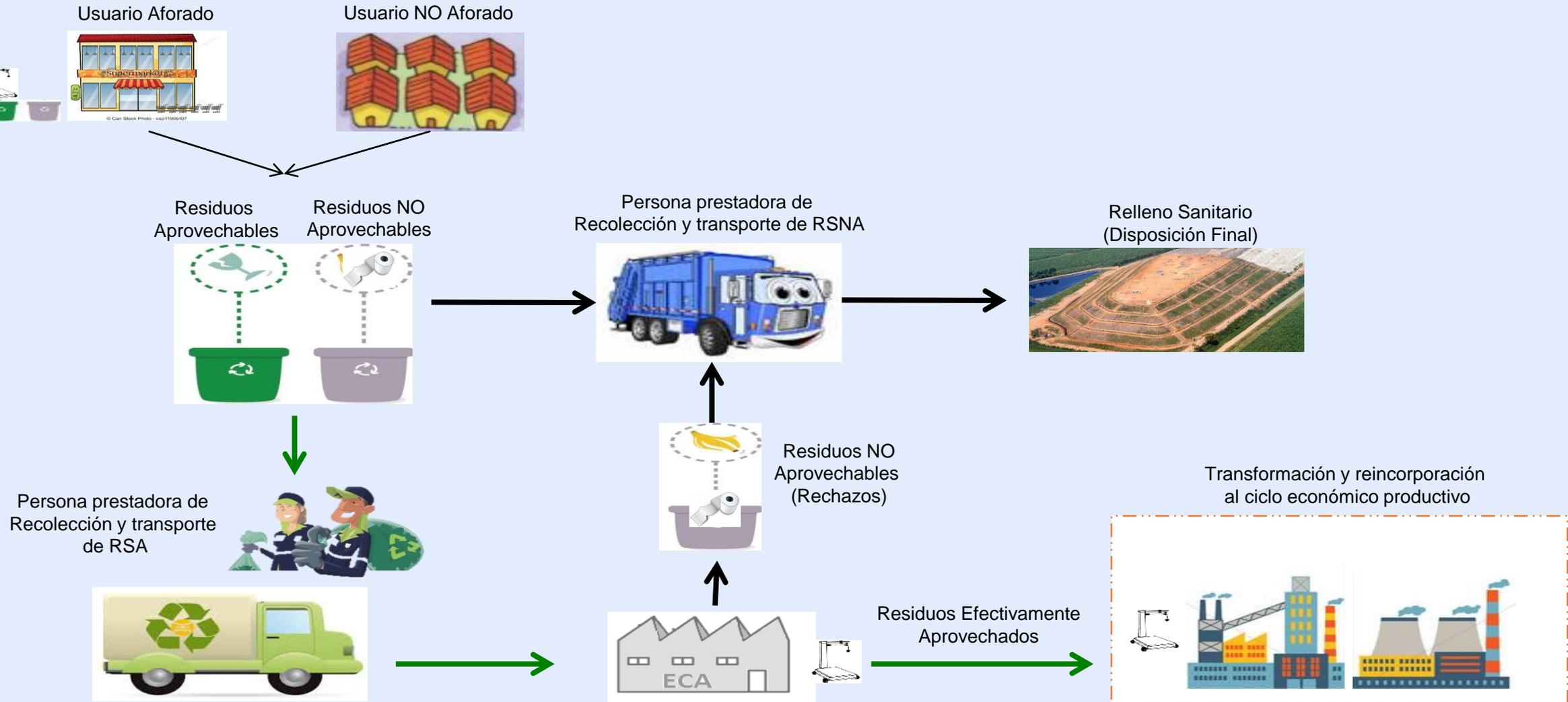
Transporte selectivo hasta las ECAS



Verificación de la prestación de la actividad por parte del ente territorial



Esquema de prestación de la actividad de Aprovechamiento



Formalización de recicladores de oficio



Planes de fortalecimiento empresarial

- ✓ Formulados por cada organización de recicladores
- ✓ Deberá contener:
 - Objetivos
 - Metas
 - Actividades
 - Cronograma
 - Costos y fuentes de financiación
- ✓ Horizonte de planeación igual a los PGIRS:
 - Corto plazo 4 años
 - Mediano Plazo 8 años
 - Largo Plazo 12 años
- ✓ Objeto de vigilancia y control por parte de la SSPD.



Otros aspectos a tener en cuenta en el proceso de Formalización de recicladores de oficio

FASES PARA LA FORMALIZACIÓN PROGRESIVA DE LOS RECICLADORES DE OFICIO

Artículo 12,
Resolución 276 de
2016

→ Las Organizaciones de Recicladores de Oficio en proceso de formalización deberán demostrar ante la SSPD que están conformadas por recicladores de oficio, de los cuales al menos el **80%** está registrado en el censo municipal

→ El censo oficial de recicladores o sus actualizaciones deberá ser reportado por los municipios o distritos a la SSPD en los términos y condiciones que ésta establezca

→ La progresividad será otorgada únicamente cuando la organización de recicladores de oficio cumpla con el objeto social, normatividad legal y estatutaria vigente (Decreto 596 de 2016) Artículo 2.3.2.5.3.3. De lo contrario podrán ser registrados como prestadores de la actividad de aprovechamiento sin ser beneficiarios del régimen de progresividad.



Formulación y adopción de PGIRS

Elaborar y entregar el censo de recicladores

Formular estrategias de educación en separación en la fuente

Formular Plan de Inclusión de Recicladores en el PGIRS

Formación y asesoramiento

Capacitación en aspectos técnicos, operativos, administrativos y financieros.

Acciones Afirmativas a recicladores organizados y no organizados



Deberes de las personas prestadoras de actividad de aprovechamiento

- ✓ Responder por la integralidad de la actividad
- ✓ Reportar al SUI información técnica, administrativa, financiera y operativa
- ✓ Participar del comité de conciliación de cuentas
- ✓ Cumplir con los requisitos de las fases de formalización
- ✓ Definir e informar al usuario condiciones de prestación del servicio.
- ✓ Definir e informar al usuario sobre residuos aprovechables.
- ✓ Recolectar residuos aprovechables según CCU.
- ✓ Realizar clasificación en ECAS.
- ✓ No dejar residuos dispersos en vías públicas.
- ✓ Realizar campañas educativas



Deberes del prestador de recolección y transporte de no aprovechables

- ✓ Facturar de manera integral el servicio público de aseo, sin requisitos adicionales a los determinados en el Decreto 596 de 2016
- ✓ Adelantar las gestiones correspondientes ante el concedente de la facturación conjunta
- ✓ Publicación de la tarifa correspondiente a la actividad de aprovechamiento
- ✓ Recaudar y trasladar los recursos de la facturación del SPA
- ✓ Conformar y participar del comité de conciliación de cuentas
- ✓ Atender PQR relacionadas con la facturación





Contenido

01

Experiencia y
estado actual
PMIRS

02

PGIRS

03

Aprovechamiento
D596 y R276 de
2016

04

IAT – D2412 de
2018

05

Plan de trabajo

Incentivo de aprovechamiento y tratamiento

Es una **tasa o valor adicional por tonelada** de residuos sólidos dispuestos en relleno sanitario que recaudan las personas prestadoras de las actividades principales y complementarias del servicio público de aseo



Busca que los usuarios del servicio público de aseo incrementen la separación en fuente para evitar mayor costo en disposición final

$$\text{CDF (VIAT)} = (\text{CDF} + \text{VIAT})$$



$$\text{VIAT (\$/Ton)} = \text{SMMLV} * 0,80\%$$

SMMLV= Salarios Mínimos Mensuales Vigentes

*El (IAT) se implementará en todos los municipios y distritos que hayan definido en su **PGIRS** la actividad de aprovechamiento como viable*



Funcionamiento operativo del Incentivo de aprovechamiento y tratamiento (IAT)



La asignación de recursos se efectuará anualmente de acuerdo con los montos recaudados. En caso de que no se presenten proyectos o no estén adecuadamente estructurados, estos recursos se acumularán para el ejercicio de asignación de la siguiente vigencia.

*Incluye recicladores de oficio en proceso de formalización





Contenido

01

Experiencia y
estado actual
PMIRS

02

PGIRS

03

Aprovechamiento
D596 y R276 de
2016

04

IAT – D2412 de
2018

05

Plan de trabajo

Actores y responsabilidades



Organizaciones de recicladores – ESP

- Formalización de la actividad en el marco de la prestación del SPA
- Inscripción ECA
- Reporte de información SUI.



Alcaldías municipales

- Revisión PGIRS
- Definición viabilidad de actividad de aprovechamiento en PGIRS.
- Apertura cuenta IAT y notificar a ESP de no aprovechables.



MVCT – PDA

- Asistencia técnica

PDA

- Financiación proyectos



Plan de trabajo

No.	Actividad	Responsable	Indicador	Meta	Recursos necesarios	Cronograma				
						Nov	Dic	Ene	Feb	Mar





La vivienda y el agua
son de todos

Minvivienda

GRACIAS

www.minvivienda.gov.co

Síguenos en nuestras redes sociales en Twitter @Minvivienda,
en Facebook @Minvivienda y en Instagram @Minvivienda.